



Sede electrónica del Ayuntamiento de Albudeite

| | |
|----------------|--|
| Documento: | RESOLUCIÓN |
| Asunto: | Plan Corresponsables 2024-2025: Ludoteca matinal y vespertina. |
| Expediente N°: | 803/2023 |
| Servicio: | AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL |

Visto el Decreto n.º 406/2023, de 30 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023.

Habiendo sido concedida, por Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, y al amparo del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023, una subvención al Ayuntamiento de Albudeite para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables, entre las que se encuentra la prestación del servicio de Escuelas Vacacionales.

Dado el compromiso inexcusable de promover, por el Ayuntamiento de Albudeite, medidas dirigidas a favorecer la conciliación de las familias con menores a su cargo desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

Vistas las Bases y convocatoria 2024 para la presentación de solicitudes por parte de familias interesadas en recibir el servicio de Ludoteca, en el marco de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

En virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases y convocatoria 2024 para la presentación de solicitudes por parte de familias interesadas en recibir el servicio de Ludoteca matinal y vespertina, en el marco de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

SEGUNDO. Que sea publicada íntegra esta Resolución, junto a las mencionadas bases, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Albudeite (accesible en <https://sede.albudeite.regiondemurcia.es/>) así como en el portal web municipal (www.albudeite.com).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús García Martínez.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género



Ayuntamiento
de Albudeite



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

Bases y convocatoria 2024 para la presentación de solicitudes por parte de familias interesadas en recibir el servicio de Ludoteca matinal y vespertina, en el marco de actuaciones incluidas en el Decreto n.º 406/2023, de 30 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023.

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente la regulación y convocatoria para solicitar el servicio de Ludoteca (matinal y vespertina), en el marco del Plan Corresponsables 2024-2025, que se desarrollará del 9 de septiembre al 24 de junio, en horario no lectivo para facilitar la corresponsabilidad y la conciliación en las familias de este municipio.

La Ludoteca dispone de 30 plazas para menores de 3 a 12 años. Se ubicará en el CEIP Ntra. Sra. de los Remedios y los horarios de cada uno de los servicios serán los siguientes:

- **Ludoteca matinal:** de lunes a viernes, de 7:30h a 9:00h.
- **Ludoteca vespertina:** de lunes a viernes, de 16:00h a 18:00h. En los meses de septiembre y junio, en horario de 15:00h a 17:00 h.

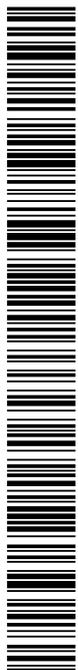
SEGUNDA. Familias Beneficiarias.

Familias en las que:

- Ambos progenitores, las personas tutoras o acogedoras o el único responsable familiar, en caso de familias monoparentales / monomarentales, tengan a su cargo a menores de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.
- El/La menor para quien se solicita el servicio no requiera cuidados especiales que excedan de la capacidad del servicio y del personal contratado.
- Y, además, haya una necesidad de apoyo en el cuidado de estos menores por al menos uno de los siguientes motivos:
 1. Que se encuentren en situación laboral activa.
 2. Que asistan a programas formativos.
 3. Que se encuentren desarrollando acciones de búsqueda activa de empleo
 4. Situaciones excepcionales sobrevenidas (entrevistas con profesionales, juicios, enfermedad grave, tratamientos médicos, entre otras).
 5. Situaciones de vulnerabilidad.

TERCERA. Criterios de priorización.

En el caso de que sea necesario aplicar criterios de priorización en el acceso al servicio ofertado en el marco del programa Plan Corresponsables, serán prioritarias las familias,



701471c791e1e0bcc307e8341080e24f

| | | |
|---|---------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE) | ALCALDE | 30/08/2024 15:07 |



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género



Ayuntamiento
de Albudeite



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

con menores empadronados o escolarizados en el municipio, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Familias de mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer familias monoparentales.
- Familias monomarentales y monoparentales.
- Familias de mujeres en situación de desempleo de larga duración (un año o más), que deseen formarse o buscar un empleo.
- Familias de mujeres mayores de 45 años.
- Familias con personas en situación de dependencia a cargo.
- Familias numerosas.
- Familias migrantes.

CUARTA. Plazo de solicitud.

Las familias que cumplan con los requisitos especificados en la base segunda de esta convocatoria podrán presentar su **solicitud desde el 2 de septiembre hasta la finalización de los servicios.**

Las solicitudes deberán ser entregadas, debidamente cumplimentadas, en el Registro General del Ayuntamiento de Albudeite o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las instancias se ajustarán al modelo previsto en el ANEXO I de la presente convocatoria y **deberán incorporar la documentación siguiente, según las circunstancias alegadas:**

- DNI, NIE miembro unidad familiar solicitante.
- Fotocopia completa del libro de familia o de los documentos que acrediten la guarda y custodia o tutela. En caso de que las/los menores estén en situación de acogimiento por resolución administrativa o auto judicial, copia del certificado del organismo competente y en su caso cuantía de la remuneración.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, en su caso.
- Acreditación de la valoración de dependencia cuando la familia asuma los cuidados de un familiar en esta situación.
- Acreditación de familia numerosa.
- Acreditación de título de familia monomarental o monoparental
- Informe de servicios sociales de reconocimiento de situación de vulnerabilidad.
- Justificante de la actividad formativa.

QUINTA. ADMISIÓN

Estudiadas las solicitudes presentadas, las plazas se cubrirán por orden de registro de solicitud atendiendo, en primer lugar, a las familias que hayan acreditado alguna de las situaciones de prioridad y, posteriormente, al resto de familias.



701471cf791e1e0bcc307e8341080e24f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ayuntamiento.albudeite.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30004>

| | | |
|---|---------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE) | ALCALDE | 30/08/2024 15:07 |



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género



Ayuntamiento
de Albudeite



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

El Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar de oficio cualquier dato sobre la persona peticionaria o los miembros de la unidad familiar, así como el recabar cualquier documento que, una vez estudiada la solicitud, considere necesario para su adecuada resolución.

La admisión de los menores en el servicio se comunicará a la familia a través de un mensaje SMS o de la aplicación Whatsapp en el número de teléfono indicado en la solicitud. Una vez recibida la comunicación podrán recibir el servicio a partir del día lectivo siguiente.

NOVENA. SUSPENSIÓN

Serán causas de suspensión en el servicio durante, al menos, una semana:

- a) No abstenerse de llevar al/a la menor al servicio cuando presente síntomas o contraiga enfermedad con fiebre, diarreas, estomatitis, erupciones, conjuntivitis, varicela, pediculosis, parásitos u otras análogas. Si se detecta enfermedad en un/a niño/a durante su presencia en el centro, se llamará inmediatamente a los padres o tutores legales, quienes deberán comparecer y hacerse cargo del mismo a la mayor brevedad de tiempo posible.
- b) La asistencia reiterada al centro sin condiciones de higiene adecuadas.
- c) La indisciplina e incumplimiento continuo por el/la menor de las normas e instrucciones del personal a cargo del servicio, habiéndose advertido previamente a la familia del mal comportamiento.

NOVENA. BAJAS

Serán causas de baja:

- a) La solicitud de baja por parte de la persona responsable del/de la menor.
- b) La no incorporación sin causa justificada.
- c) La comprobación de falsedad en los datos o documentos aportados.
- d) La inasistencia continuada y no justificada durante una semana o discontinua durante 10 días en el servicio de Ludoteca Matinal o Vespertina.
- e) El retraso en la recogida del/de la menor durante tres días consecutivos o cinco alternativos podrá considerarse causa de baja. La recogida de los/las niños/as sólo podrá realizarse por la persona de la unidad familiar solicitante del servicio o las personas autorizadas expresamente por ella.
- f) La continuidad en la indisciplina e incumplimiento por el/la menor de las normas e instrucciones del personal a cargo del servicio, habiéndose aplicado anteriormente la suspensión del servicio.



701471c791e1e0bcc307e8341080e24f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30004>

| | | |
|---|---------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE) | ALCALDE | 30/08/2024 15:07 |



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género



Ayuntamiento
de Albudeite



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LOS SERVICIOS DE LUDOTECA 2024-2025
PLAN CORRESPONSABLES**

D./D^a. [input], con D.N.I./NIE nº [input],

y con domicilio en [input]

Localidad [input], Teléfonos [input] - [input]

Correo electrónico [input]

como Madre Padre Representante legal de los / de las siguientes menores:

(Marque a continuación lo que proceda)

1) Nombre del / de la niño/a [input]

Sexo: Masculino Femenino Fecha de nacimiento [input]

Centro en el que está escolarizado/a: [input]

Alergias/ enfermedades u otras observaciones:
[input]

2) Nombre del / de la niño/a [input]

Sexo: Masculino Femenino Fecha de nacimiento [input]

Centro en el que está escolarizado/a: [input]

Alergias/ enfermedades u otras observaciones:
[input]

3) Nombre del / de la niño/a [input]

Sexo: Masculino Femenino Fecha de nacimiento [input]

Centro en el que está escolarizado/a: [input]

Alergias/ enfermedades u otras observaciones:
[input]

EXPONE:

PRIMERO. – Que conoce las bases y convocatoria del Ayuntamiento de Albudeite para la presentación de solicitudes por parte de familias interesadas en recibir el servicio de LUDOTECA, incluido en el marco del Plan Corresponsables.



701471c791e1e0dccc307e8341080e24f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.albudeite.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30004>

| | | |
|---|---------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE) | ALCALDE | 30/08/2024 15:07 |



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género



Ayuntamiento
de Albudeite



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

SEGUNDO. – Que presenta solicitud para que su unidad familiar sea beneficiaria de los siguientes servicios de Ludoteca, que el Ayuntamiento de Albudeite pone en marcha en el marco del Plan Corresponsables:

(ATENCIÓN: marque el/los servicio/s que desea solicitar)

- Ludoteca matinal:** de lunes a viernes, de 7:30h a 9:00h.
- Ludoteca vespertina:** de lunes a viernes, de 16:00h a 18:00h. En septiembre y junio, de 15:00h a 17:00 h.

TERCERO. – Que considera que su familia se encuentra en la siguiente situación:

- Ambos progenitores, las personas tutoras o acogedoras o el único responsable familiar, en caso de familias monoparentales / monomarentales, tiene/n a su cargo a menores de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.
- Y, además, hay una necesidad de apoyo en el cuidado de estos menores por al menos uno de los siguientes motivos (marcar los que procedan):
 - Actividad laboral de la/las persona/s responsable/s del/de la menor.
 - Asistencia a programas formativos de la/las persona/s responsable/s del/de la menor.
 - Situación de vulnerabilidad.
 - Atención a persona/s dependiente/s
 - Asistencia a una acción de búsqueda activa de empleo de la/las persona/s responsable/s del/de la menor.
 - Situación excepcional (asistencia a consulta o tratamientos médicos, enfermedad grave, asistencia a deberes de carácter inexcusable)

CUARTO. – Que en su familia se da una de las siguientes circunstancias (marcar la que proceda):

- Mujer víctima de violencia de género o de otras formas de violencia contra la mujer.
- Familia monomarental o monoparental.
- Familia numerosa
- Familia con otras responsabilidades a cargo (Dependencia)
- Mujer en situación de desempleo de larga duración que desea formarse o buscar un empleo
- Mujer mayor de 45 años
- Familia con un nivel de renta inferior al IPREM



701471cf791e1e0dccc307e8341080e24f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.albudeite.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30004>

| | | |
|---|---------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE) | ALCALDE | 30/08/2024 15:07 |



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad
Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

QUINTO. – Que aporte la siguiente documentación (marcar lo que corresponda) a fin de acreditar la situación y circunstancias indicadas anteriormente:

- DNI/NIE de la persona solicitante de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento colectivo, en caso de no estar empadronado en Albudeite.
- Fotocopia completa del libro de familia o de los documentos que acrediten la guarda y custodia o tutela.
- Convenio regulador o sentencia judicial en el que se indique la guarda y custodia exclusiva del/de la/ de los menor/es, en los casos de divorcio o separación legal.
- Acreditación de familia monomarental/monoparental.
- Copia del certificado del organismo competente, en caso de que las/los menores estén en situación de acogimiento por resolución administrativa o auto judicial.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, en su caso.
- Acreditación de la valoración de dependencia cuando la familia asuma los cuidados de un familiar en esta situación.
- Acreditación de familia numerosa.
- Informe de servicios sociales de reconocimiento de situación de vulnerabilidad.

SEXTO. – Que, en caso de resultar beneficiario/a, **declaro responsablemente** que el/la menor a mi cargo no asistirá de manera presencial a las actividades en caso de presentar una temperatura mayor o igual a 37.3°C, tos, diarreas u otra sintomatología sugerente de enfermedad por COVID19 o de cualquier otro proceso contagioso que pueda perjudicar la salud del resto de usuarios/as y del personal a cargo del servicio.

SEPTIMO. – Que mediante esta solicitud **manifiesto que he sido informado/a de que, en el caso de ser beneficiario/a del servicio solicitado, la ausencia del/de la menor de forma continuada e injustificada, o/y el incumplimiento reiterado de los horarios y normas del servicio solicitado puede conllevar perder la plaza o plazas asignadas.** Será necesario comunicar previamente las ausencias al personal a cargo de los/las menores y, en su caso, presentar justificante de la ausencia.

OCTAVO. – Que, en caso de resultar beneficiario/a:

- ✓ **Autorizo a la utilización de las imágenes recogidas durante actividades, fiestas, teatros, excursiones, talleres, etc. donde aparezca/n el/la – los/las menor/es a mi cargo y que puedan ser publicadas y difundidas en: publicaciones municipales, medios de información local, soportes educativos de carácter no comercial y, como documento gráfico de las acciones realizadas.**



701471c791e1e10bcc307e8341080e24f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.albudeite.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30004>

| | | |
|---|---------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JESUS GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE) | ALCALDE | 30/08/2024 15:07 |



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género



Ayuntamiento
de Albudeite



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CORRESPONSABLES

- ✓ **Autorizo** a que el/la – los/las menor/es a mi cargo **participe/n en todas las actividades / salidas / excursiones** junto con sus compañeros/as y educadores/as que se puedan realizar fuera del centro donde se desarrolla el servicio.
- ✓ **Autorizo** mi inclusión en una **lista de difusión de WhatsApp** creada con el fin de establecer comunicaciones con los padres, madres o tutores de los menores para mantener una información rápida y fluida.
- ✓ **Doy mi consentimiento** a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de Albudeite o en otras Administraciones Públicas.

NOVENO. – Que, las personas autorizadas para recoger al menor del centro y de contacto en caso de urgencia son:

| Nombre y apellidos | DNI | Teléfono de contacto |
|--------------------|-----|----------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

En , a de de

(Firma)

Fdo.-

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los Servicios de Ludoteca, para el que se presenta esta solicitud, están financiado por el Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



701471c791e1e10dccc307e8341080e24f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30004>